



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095 -2024-GM/A/MPMN**

Moquegua, **14 MAR. 2024**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MPMN, Informe N° 0058-2024-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 454-2024-GDUAAT-GM/MPMN, Carta N° 001-2024-NFR, Carta N° 012-2024-ADVF, Informe N° 474-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 0404-2024-GAJ/GM/MPMN, sobre el Plan de Trabajo denominado: “PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, según el numeral 3.3) del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Es responsabilidad de las Municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021-GM/A/MPMN, de fecha 15 de octubre del 2021, se aprobó el Lineamiento N° 001-2021-SPH/MPMN “Lineamiento para la Formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad” donde refiere que el lineamiento es de observancia y cumplimiento obligatoria, para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Gerencias, Sub Gerencia, Oficinas, Unidades operativas y áreas que deban formular planes de trabajo;

Que, la Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPMN, aprueba la Modificación de la Estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que en su artículo 117° atribuye a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente como el promover la cultura de prevención, mediante la educación con la finalidad de preservar el ambiente y la educación e investigación ambiental para incentivar la participación ciudadana;

Que, en fecha 15/02/2024, mediante el Informe N° 0058-2024-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente ING. JORGE FERNANDO LÓPEZ YI, concluye: Que, es necesario aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal el Plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 007-2023-MPMN y con la finalidad de cumplir con las metas del Programa de Incentivos en el presente año;

Que, en fecha 19/02/2024, mediante el Informe N° 454-2024-GDUAAT-GM/MPMN, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial ING. EDWIN ARIAS RAMOS, remite el informe de solicitud de aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Provincial Mariscal Nieto;



Que, en fecha 28/02/2024, mediante la Carta N° 001-2024-NFR, emitida por la Ing. de Sistemas e Informática NOEMA FLORES ROQUE, opina favorablemente, a fin de que parte de la asignación presupuestal solicitada para el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", sea afectado al presupuesto del Programa de Incentivos. Asimismo, se sugiere proseguir el trámite que corresponde para su evaluación en la sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; y la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; en conformidad con los lineamientos y normativas vigentes de la Entidad; y de corresponder, su aprobación mediante acto resolutivo por el órgano competente;

Que, en fecha 04/03/2024, mediante la Carta N° 012-2024-ADVF, emitida por el Especialista en Planificación Estrategia LIC. ANTHONY VILLEGAS FLORES, concluye: Que, según la revisión, del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", presentado por la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, resulta consistente de acuerdo con los lineamientos y normativas vigentes, previa revisión y evaluación, para la autorización del mismo. Que, con respecto a la propuesta de asignación financiera, por el monto de **S/ 139,990.00 Soles**, esta deberá revisarse por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, supeditada a la disponibilidad presupuestal por el tipo y fuente de financiamiento que corresponda para la ejecución de la misma. Que, el responsable de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y el Programa de Incentivos para la Gestión Municipal, y el Coordinador del mismo, deberán realizar el Registro de las actividades a desarrollar de manera mensual, a nivel físico y financiero en el aplicativo CEPLAN V-01, según lo programado y aprobado con acto resolutivo;

Que, en fecha 06/03/2024, mediante el Informe N° 474-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda ING. P. RUBÉN PARE HUACAN, opina favorablemente en cuanto a la disponibilidad presupuestal de acuerdo al Decreto Supremo N° 318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, así mismo mediante la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01 sobre las metas para el cumplimiento de compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, considera como una variable de cumplimiento al PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" en el indicador 3.1 (porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria) del Compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, a continuación detalla la afectación presupuestal:

Que, en fecha 14/03/2024, mediante el Informe Legal N° 0404-2024-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica -MPMN, se concluye: Que, es procedente que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, aprobar el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", de conformidad con los informes técnicos emitidos por las unidades orgánicas vinculantes de la entidad;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29 de diciembre del 2023, resuelve en el artículo primero: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal" (...); indicadas en el numeral 26) que precisa: "Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones presupuestales, y demás modificaciones correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con excepción de los Planes de Trabajo de la Gerencia de Infraestructura Pública;

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**", elevado por la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, a fin de incrementar el nivel de educación y cultura ambiental en la ciudadanía del Distrito de Moquegua, por lo tanto, se detalla la afectación presupuestal a continuación:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

**Fuente de Financiamiento**

**Rubro**

**Monto**

: 5 Recursos Determinados.

: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**S/ 100,240.00 Soles.**

**Fuente de Financiamiento**

**Rubro**

**Monto**

: 2 Recursos Directamente Recaudados

: 09 Recursos Directamente Recaudados.

**S/ 39,750.00 Soles.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el jefe de la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, a través de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la Ley N° 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que el plazo de ejecución del Plan de Trabajo, se adecue a partir de la expedición del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiente y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, para conocimiento de la aprobación y ejecución, y a las Unidades Orgánicas vinculadas con este acto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la Página Web de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

## Municipalidad provincial de Mariscal Nieto

### Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

#### UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO : MOQUEGUA

PROVINCIA : MARISCAL NIETO

DISTRITO : MOQUEGUA

RESPONSABLE : SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO : S/. 139,990.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Meses



## PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	4
1.2. ANTECEDENTES .....	5
1.3. MARCO LEGAL .....	5
1.3.1. Marco Legal general .....	5
1.3.2. Marco Legal Local .....	6
1.4. MARCO CONCEPTUAL .....	6
1.5. JUSTIFICACIÓN .....	8
1.6. UBICACIÓN .....	8
II. OBJETIVOS Y METAS .....	9
2.1. Objetivo General .....	9
2.2. Objetivos Específicos .....	9
2.2.1 Educacion Ambiental Escolar .....	9
2.2.1 Educacion Ambiental Comunitaria .....	9
III. PROGRAMACIÓN .....	10
IV. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....	25
4.1. Plazo de ejecución .....	25
4.2. Cronograma de ejecución .....	25
V. PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y META FÍSICA .....	25
5.1. Presupuesto .....	25
5.2. Presupuesto por partidas .....	26
5.3. Programación del presupuesto .....	26
5.4. Meta física .....	26
VI. ANEXOS .....	26





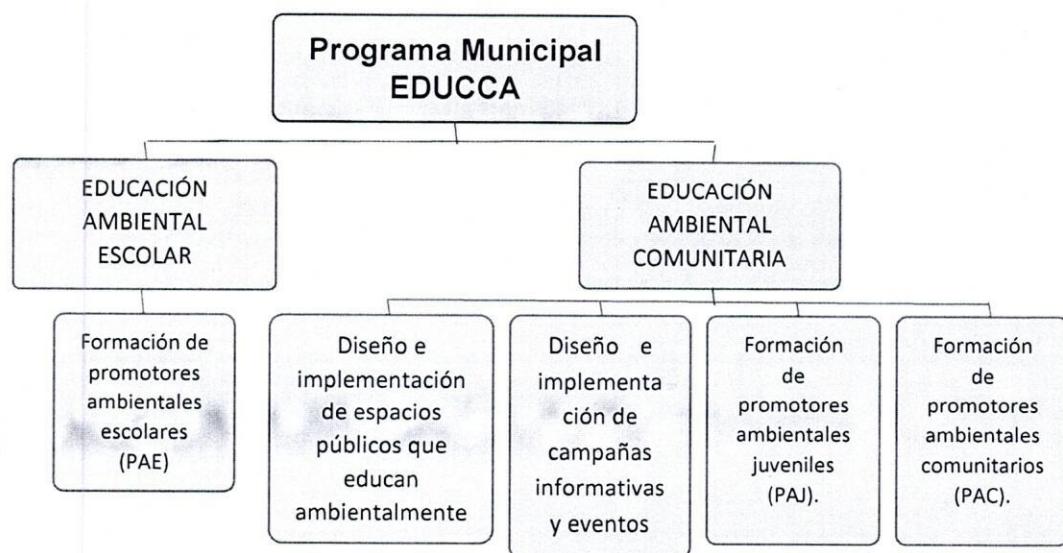
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincia de Mariscal Nieto, mediante Ordenanza Municipal N°007-2023-MPMN de fecha 23 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto trabajará las siguientes líneas de acción y actividades:



### 1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: el Reglamento de Organización y Funciones - ROF (O.M. N°023-2019-MPMN), el cual es un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la municipalidad.

ANEXO N° 01  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

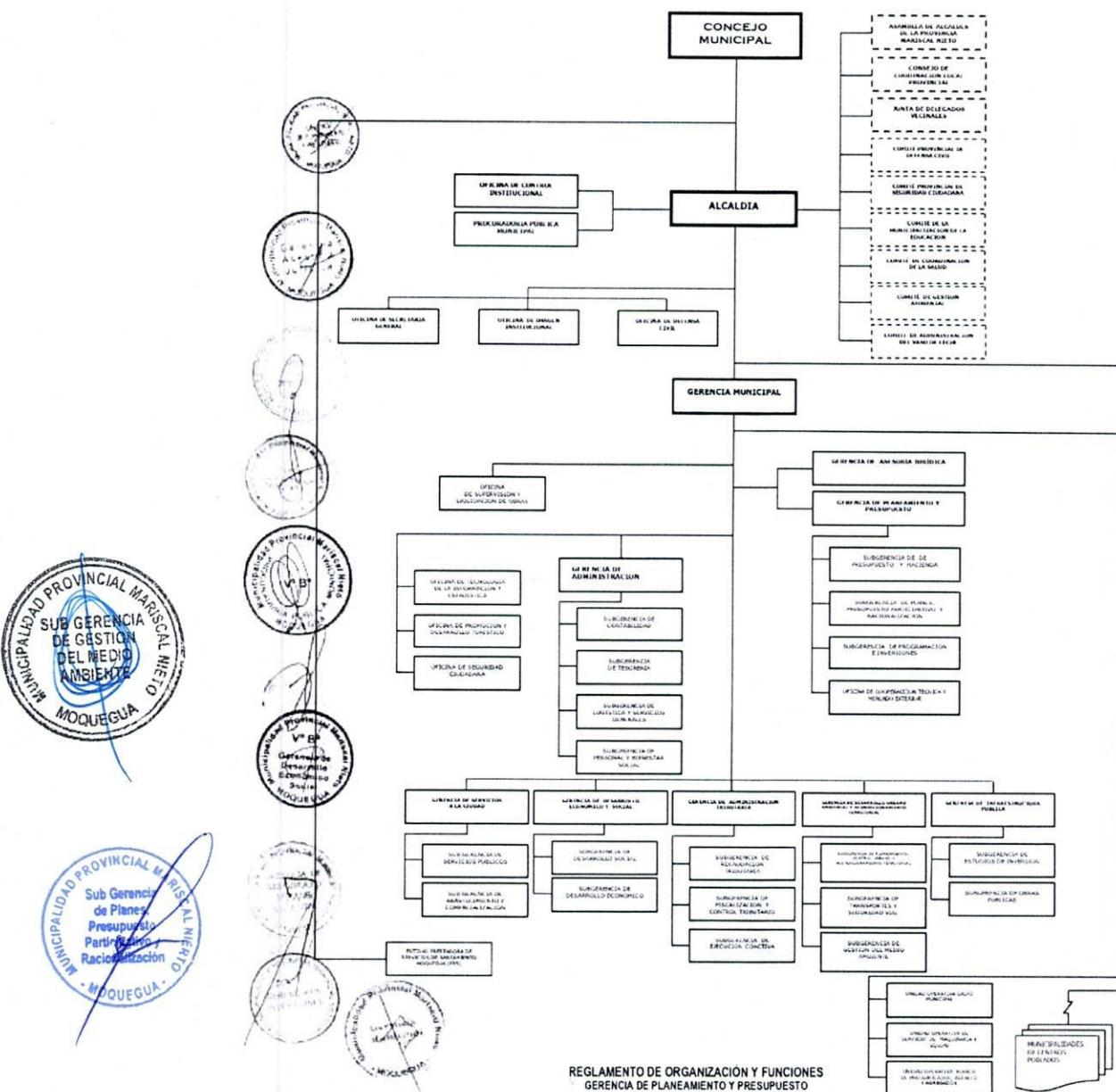


Figura N° 01: Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Fuente: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPIVN, la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, es la unidad orgánica a cargo de las principales funciones de educación y cultura ambiental de:

- Promover la cultura de prevención mediante la educación ambiental con la finalidad de preservar el ambiente, así como promover la investigación ambiental para incentivar la participación ciudadana.
- Impulsar programas y desarrollo de proyectos para resolver problemas ambientales referidos a residuos sólidos, flora, fauna, agua, aire, suelo.
- Promover y fomentar el fortalecimiento de capacidades sobre el manejo y hábitos para establecer una cultura ambiental y ambiente sano a nivel de las instituciones de la provincia.
- Dirigir, coordinar, proponer, ejecutar y monitorear los planes, estrategias y políticas en materia ambiental en concordancia con las normas, políticas, planes nacionales, sectoriales, regionales y gobiernos locales.

## 1.2. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MPMN del 23 de Marzo del 2023, se aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (Programa Municipal EDUCCA-Mariscal Nieto), que tiene por objetivo: "Incrementar el nivel de educación y cultura ambiental en la ciudadanía del Distrito de Moquegua, orientado a lograr la formación e involucramiento de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible", donde anualmente se elaborará, aprobará y ejecutará planes de trabajo, además anualmente, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

## 1.3. MARCO LEGAL

### 1.3.1. Marco Legal general

- Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.
- Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01: Sobre las metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal considerado en el compromiso 3: implementación de un sistema integrado de manejo de residuos Sólidos Municipales del indicador 3.1.

- Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado mediante DS.017-2012 ED.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM Aprueban Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública
- Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM: Aprueba la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde.

### 1.3.2. Marco Legal Local

- Ordenanza Municipal N°007-2023-MPMN de fecha 23 de Marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (Programa Municipal EDUCCA – Mariscal Nieto).
- Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPMN Ordenanza que regula la reducción del uso del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto.
- Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPMN Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021-GM-A/MPMN, sobre la estructura básica del plan de trabajo.

## 1.4. MARCO CONCEPTUAL

### 1.4.1. Educación ambiental como función municipal

Las municipalidades, según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV, tiene como finalidad: "La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico".

La municipalidad debe promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prestación del ambiente.

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formación ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en el programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

#### 1.4.2. Educación ambiental

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar conocimientos, las actitudes, los valores y prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

#### 1.4.3. Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

Articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal "proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano, ambientales deseables a formar a nivel local".

Inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores de buenas prácticas ambientales, como el ejercicio de la iniciativa ambiental "gestión de proyectos" como expresiones objetivas de su formación como ciudadano y ciudadana ambientalmente responsable.

#### 1.4.4. Educación Ambiental Comunitaria.

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

#### 1.4.5. Cultura y comunicación ambiental.

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos. Les compete también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

#### 1.4.6. Promotores Ambientales

Los promotores ambientales son gestores ambientales, hombres y mujeres que a través del servicio social ambiental contribuyen a la generación de un país que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y conserve el ambiente. Este es un programa no remunerativo.

### 1.5. JUSTIFICACIÓN

En el ámbito de jurisdicción de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto se ha observado que existe una escasa cultura y educación ambiental por parte de la ciudadanía, esto se ve reflejado en la generación excesiva de residuos sólidos, además de su escasa segregación selectiva de residuos sólidos aprovechables en viviendas y centros de comercio, además, se puede observar que la quema de residuos en zonas urbanas sigue siendo latente, así como también el escaso cuidado y preservación de las áreas verdes municipales donde se puede observar daños ocasionales generados por la ciudadanía hacia estos espacios públicos, es por ello que, es necesario educar ambientalmente a los diferentes sectores de nuestra localidad siendo estos los niños, jóvenes y adultos y así formar promotores ambientales que puedan replicar las buenas conductas y prácticas ambientales, además la implementación, difusión de espacios públicos, campañas y eventos ambientales juegan un rol importante para que los ciudadanos puedan interactuar con diversas maneras de cuidar el ambiente.

El Presente Plan de Trabajo tiene por importancia brindar el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en la ciudadanía, a través de sensibilización y capacitaciones, brindar herramientas, materiales e incentivos necesarios para garantizar la inserción de buenas prácticas y hábitos ambientales para lograr un adecuado desarrollo sostenible, en mérito al cumplimiento de metas de los compromisos del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (Resolución Directoral N°0006-2024-EF/50.01), considerándose como variable de cumplimiento al Programa Municipal EDUCCA y al Plan de Trabajo EDUCCA 2024, respecto al indicador 3.1 (Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuesto adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria) del compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

Una vez aprobado el Plan de Trabajo EDUCCA 2024, se procederá a remitir la Resolución de Gerencia Municipal que aprueba el Plan de Trabajo, así mismo se remitirá la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal EDUCCA Mariscal Nieto, todo esto respecto al cumplimiento del compromiso 3. Asimismo se realizarán 3 reportes anuales de la implementación y cumplimiento del plan de trabajo 2024 al Ministerio del Ambiente.

### 1.6. UBICACIÓN

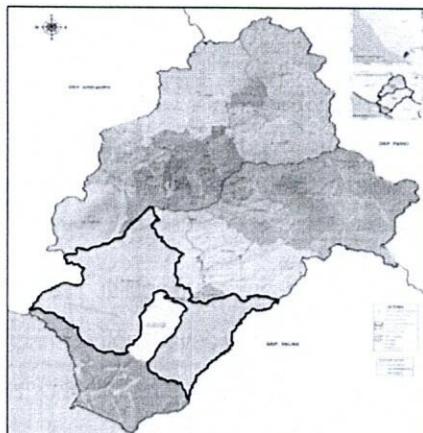
El Distrito de Moquegua se encuentra ubicado en el departamento de Moquegua ubicado en el sur del Perú, sus coordenadas geográficas se sitúan entre 15°17' y 17°23' de latitud sur. Limita por el norte con los departamentos de Arequipa y Puno; por el este con Puno y Tacna; por el sur con Tacna y por el oeste con el Océano Pacífico y Arequipa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

DISTRITO : Moquegua  
PROVINCIA : Mariscal Nieto  
REGION : Moquegua



Fuente: Gobierno Regional Moquegua

## II. OBJETIVOS Y METAS

### 2.1. Objetivo General

Incrementar el nivel de educación y cultura ambiental en la ciudadanía del Distrito de Moquegua, orientado a lograr la formación e involucramiento de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible.

### 2.2. Objetivos Específicos

#### 2.2.1. Educación Ambiental Escolar

- Formar 100 promotores ambientales escolares por medio de talleres y capacitaciones.

#### 2.2.2. Educación Ambiental Escolar

- Diseñar e implementar 10 espacios públicos que educan ambientalmente.
- Diseñar e implementar 15 campañas informativas y eventos por medio de campañas de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), campañas de sensibilización ambiental, visitas guiadas, ferias ambientales y cursos de especialización.
- Formar 30 promotores ambientales juveniles por medio de talleres y capacitaciones.
- Formar 100 promotores ambientales comunitarios por medio de talleres y capacitaciones.
- Desarrollar 10 proyectos ambientales entre los promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios respecto a la implementación de puntos limpios, biohuertos, compostaje, arborización, etc.
- Reconocer las buenas prácticas ambientales por medio de la convocatoria, difusión e inscripción del CVerde, posterior evaluación y reconocimiento de proyectos ambientales en base a la Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM.

### III. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO							
Actividad	Tareas/Actividad	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1. Actividad: <b>Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)</b>	<b>Tarea 1:</b> Reunión de coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas a intervenir de la provincia Mariscal Nieto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA</li> <li>• 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 promotores ambientales escolares acreditados</li> <li>• 6 eventos de capacitación dirigido a PAE y/o docentes</li> <li>• 100 promotores ambientales escolares capacitados</li> <li>• 20 docentes capacitados</li> <li>• 5 instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA</li> <li>• 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• 100 promotores ambientales escolares reconocidos</li> <li>• 20 docentes capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad</li> <li>• Combustible</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Polos y sombreros</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Combustible</li> <li>• Gigantografías</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Diapositivas</li> <li>• USB</li> <li>• Plumones</li> <li>• Papelotes</li> <li>• Hojas bond</li> </ul>	Marzo Marzo Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente Abril Mayo a noviembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/.9,900.00 S/.1000.00 S/.17,900.00 S/. 5,300.00
	<b>Tarea 2:</b> Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas (Presentación del Plan de Trabajo).						
	<b>Tarea 3</b> Identificación y acreditación de los PAE						
	<b>Tarea 4</b> Ceremonia de juramentación de los PAE						
	<b>Tarea 5</b> Capacitaciones a PAEs • Funciones de promotor ambiental escolar • <b>Cambio climático</b> y manejo adecuado de residuos en el distrito de mariscal nieto						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Minimización</b> de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</li> <li>• <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</li> <li>• <b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</li> <li>• <b>Segregación</b> de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>				
	<p><b>Tarea 6</b> Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</li> <li>• Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</li> <li>• Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Semillas</li> <li>• Bolsas de tela</li> <li>• contenedores para botellas de plástico.</li> </ul>	Mayo a diciembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/. 400.00	
	<p><b>Tarea 7</b> Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel opalino</li> </ul>	Diciembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente		

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
<b>2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>1</sup> para su habilitación.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• movilidad</li> <li>• combustible</li> </ul>	Mayo	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/. 5,600.00
	<b>Tarea 2:</b> Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</li> <li>• Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.</li> <li>• Acondicionamiento con banners informativos para la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 espacios públicos implementados</li> <li>• 20 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 100 participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenedores ecológicos para almacenamiento de residuos aprovechables</li> <li>• Gigantografías</li> <li>• Banner</li> <li>• Señalizaciones</li> </ul>	Junio	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/. 4,800.00

Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, **relevo sanitario**, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	recuperación de puntos críticos de residuos sólidos						
	<p><b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de promoción cultural ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura de valorización inorgánico /orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)</li> <li>• Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost)</li> <li>• Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)</li> <li>• Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada)</li> <li>• Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación)</li> <li>• Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerios</li> <li>• movilidad</li> <li>• Combustible</li> </ul>	Julio	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/5,600.00
	<p><b>Tarea 4:</b> Mantenimiento de los espacios implementados</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• movilidad</li> <li>• Combustible</li> </ul>	Agosto	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/5,600.00

<p>2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p><b>Tarea 1:</b> Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de informes de percepción poblacional</li> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 informe de percepción poblacional</li> <li>• 10 campañas ambientales formuladas y ejecutadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tableros</li> <li>• Hojas bond</li> <li>• Lapiceros</li> <li>•</li> </ul>	Mayo	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	
	<p><b>Tarea 2:</b> Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RECICLA Ya</b></li> </ul> <p>Reciclatones: Itinerantes por la ruta de recolección selectiva. Ecotruqueos (bodegas) Cineclaje Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. Difusión de horarios de recolección selectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Campaña Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 5 eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• 100 de personas que participan en eventos.</li> <li>• 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• 10 materiales de comunicación audiovisual generados.</li> <li>• 15 materiales de comunicación gráfico generados.</li> <li>• ferias de competencias ambientales.</li> <li>• 5 h difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Cámara</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Combustible</li> <li>• Tomatodos</li> <li>• Bolsas de tela</li> <li>• Gigantografías</li> <li>• Banner</li> <li>• Spot publicitario</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Agua mineral</li> <li>• Toldo</li> <li>• Mesa desarmables con sillas</li> <li>• Monederos</li> </ul>	Mayo a diciembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/. 9,890.00

	<p>establecimientos comerciales, etc. a través de: Sensibilización con promotores ambientales juveniles</p> <p>• <b>Campaña Perú Limpio Chuya-Chuya Perú</b></p> <p>orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Difusión de horarios de recolección domiciliaria</li> <li>-Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.</li> <li>-Sensibilización con promotores ambientales juveniles</li> </ul> <p>• <b>Campaña "Gran cruzada verde"</b></p> <p>fortalecer las buenas prácticas ambientales de la ciudadanía mediante jornadas de arborización, forestación y/o reforestación</p> <p><b>Tarea 3:</b> Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el</p>					
		• Laptop	marzo a diciembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente		

<p>área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p><b>(15 de marzo):</b> Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p><b>(26 de marzo):</b> Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p><b>(22 de abril):</b> Día de la Tierra</p> <p><b>(17 de mayo):</b> Día Mundial del Reciclaje</p> <p><b>(1 de junio):</b> Día Nacional del Reciclador</p> <p><b>(5 de junio):</b> Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p><b>(3 de julio):</b> Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p><b>(16 de setiembre):</b> Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p><b>(14 de octubre):</b> Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>					
--	--	--	--	--	--

	(31 de octubre): Dia Mundial de las Ciudades						
	<p><b>Tarea 4:</b> Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, etc.)</p> <p><b>Tarea 5:</b> Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <p><b>Tarea 6:</b> Implementación de eventos ambientales relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hora del planeta</li> <li>• Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental ( cuarta semana de octubre)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gigantografia</li> <li>• Banner</li> <li>• Afiches</li> </ul>	Mayo a diciembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad</li> <li>• Combustible</li> <li>• Cámara</li> <li>• Laptop</li> <li>• Micrófonos</li> </ul>	Junio	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/. 5,600.00	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polos</li> <li>• Gigantografias</li> <li>• Banner</li> <li>• Cámara</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Agua mineral</li> <li>• Laptop</li> <li>• Publicidad</li> </ul>	Marzo a diciembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/. 7,250.00	

<p><b>Tarea 7</b></p> <p>Actividades diversas en el marco del calendario en fechas del calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como</p> <p><b>(15 de marzo):</b> Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p><b>(26 de marzo):</b> Dia Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p><b>(22 de abril):</b> Dia de la Tierra</p> <p><b>(17 de mayo):</b> Dia Mundial del Reciclaje</p> <p><b>(1 de junio):</b> Día Nacional del Reciclador</p> <p><b>(5 de junio):</b> Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p><b>(3 de julio):</b> Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p><b>(16 de setiembre):</b> Dia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p><b>(14 de octubre):</b> Dia Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerios</li> <li>• Alquiler de movilidad</li> <li>• Combustible</li> </ul>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente</p>	<p>S/. 6,600.00</p>
--	--	--	---	--------------------------	---	---------------------

<p>(31 de octubre): Dia Mundial de las Ciudades</p> <p>Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p> <p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>						
<p>2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p><b>Tarea 1:</b> Convocatoria de promotores ambientales juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>• Número de proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 promotores ambientales juveniles acreditados</li> <li>• 5 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>• 10 h de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• 5 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 3 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 30 PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> </ul>	mayo	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
	<p><b>Tarea 2:</b> Selección y acreditación de promotores ambientales</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> </ul>	Mayo	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente



	<p><b>Tarea 3:</b> Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p><b>Tarea 4:</b> Talleres de capacitación a promotores ambientales juveniles</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p><b>Tarea 5:</b> Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAE</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> </ul>	<p>ambientales implementados PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerios</li> <li>• 30 polos</li> <li>• 30 sombreros</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Gigantografías</li> </ul>	abril	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/. 1,950.00
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• USB</li> <li>• Diapositivas</li> <li>• Plumones</li> <li>• Papelotes</li> <li>• Hojas bond</li> <li>• Refrigerios</li> </ul>	Mayo a noviembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/. 5,300.00
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad</li> <li>• Combustible</li> <li>• Banner</li> <li>• Refrigerios</li> </ul>	Noviembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/. 7,100.00

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú</li> <li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario</li> <li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li> </ul>						
	<p><b>Tarea 6:</b> Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja bond</li> <li>• Laptop</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Combustible</li> <li>• Útiles de escritorio</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	Mayo a noviembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/.1000.00

<p><b>2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</b></p>	<p><b>Tarea 7:</b> Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartulina opalina</li> </ul>	Diciembre		
	<p><b>Tarea 1:</b> Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad</li> <li>• Combustible</li> <li>• Spot publicitario</li> </ul>	Mayo	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/.6,100.00
	<p><b>Tarea 2:</b> Acreditación de promotores ambientales comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 promotores ambientales comunitarios acreditados</li> <li>• 5 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• 5 actividades en la que participan los PAC</li> <li>• 3 proyectos ambientales implementados por lo PAC</li> <li>• 100 PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> </ul>	Mayo	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/.1000.00
	<p><b>Tarea 3:</b> Ceremonia de juramentación de los PAC</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 polos</li> <li>• 100 sombreros</li> <li>• Gigantografía</li> <li>•</li> </ul>	Abril	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/.6,500.00
	<p><b>Tarea 4:</b> Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de desarrollo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerios</li> <li>• USB</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Papelotes</li> <li>• Plumones</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Combustible</li> </ul>	Agosto, setiembre y octubre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/.10,900.00

	<p><b>Tarea 5:</b> Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza</li> <li>- Campañas educativas e informativas implementadas</li> <li>- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 promotores ambientales comunitarios reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel opalino</li> <li>• Contenedores</li> <li>• Árboles</li> <li>• Bolsas</li> <li>• Tomatodos</li> </ul>	Mayo a diciembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/.9,300.00
	<p><b>Tarea 6:</b> Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Semilla</li> <li>• Maceteros</li> <li>• Laptop</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Combustible</li> </ul>	Mayo a noviembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	S/.5,400.00

	<b>Tarea 7:</b> Ceremonia de reconocimiento de PAC.			• Papel opalino	Diciembre		
2.5. Actividad: <b>Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales</b>	<b>Tarea 1:</b> Convocatoria de proyectos ambientales ejecutados	• Número de proyectos ambientales registrados	• 10 proyectos ambientales registrados	• Flyer • Difusión	Octubre y noviembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	
	<b>Tarea 2:</b> Selección de proyectos ambientales	• Número de proyectos ambientales seleccionados	• 5 proyectos ambientales seleccionados	• Laptop	Noviembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	
	<b>Tarea 3:</b> Reconocimiento a los proyectos ambientales	• Número de proyectos ambientales reconocidos	• 5 proyectos ambientales reconocidos	• Papel opalino	Diciembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	





## IV. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

### 4.1. Plazo de ejecución

El presente plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (Programa Municipal EDUCCA – Mariscal Nieto) tiene un plazo de ejecución de 10 meses, comprendido desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024.

### 4.2. Cronograma de ejecución

Anexo LP-1

## V. PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y META FÍSICA

### 5.1. Presupuesto

El presupuesto estimado para el cumplimiento del Plan de Trabajo, se ha elaborado en base a los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el presente plan de trabajo: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-2024, además se realizará con la asignación de recursos administrados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dentro de las categorías presupuestales aplicables al plan de trabajo: PP 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos (Actividad 5006117 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos), El presupuesto asciende a la suma de S/.138,850.00 soles como se muestra en el siguiente cuadro.



#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.34,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.34,500.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.21,600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.29,340.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.15,350.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.39,200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.105,490.00</b>
Concepto	Costo (S/)



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.34,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.105,490.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.139,990.00</b>

## 5.2. Presupuesto por partidas

Anexo LP-2

## 5.3. Programación del presupuesto

Anexo LP-4

## 5.4. Meta física

Anexo LP-5

## VI. ANEXOS

Anexo LP-1

Anexo LP-2

Anexo LP-3

Anexo LP-4

Anexo LP-5

Especificaciones Técnicas





ANEXO LP-1  
CRONOGRAMA DE EJECUCION  
ACTIVIDADES GASTO CORRIENTE  
EJERCICIO FISCAL 2024  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA

PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

N. PLAN DE TRABAJO: PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ITEM	NOMBRE DE META O ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA MENSUALIZADO											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA												
2	Formación de promotores ambientales escolares												
3	Diseño e Implementación de espacios que educan ambientalmente												
4	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos												
5	Formación de promotores ambientales juveniles												
6	Formación de promotores ambientales comunitarios												
7	Reconocer las Buenas Prácticas Ambientales – CVerde 2024												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
Ing. Jorge Fernando Lopez Yi  
SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
CIP. 184239

FIRMA  
RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
Moquegua  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
ING. EDWIN ARIAS RAMOS  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO  
AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FIRMA  
JEFE INMEDIATO





**ANEXO LP-2**  
**PRESUPUESTO POR PARTIDAS**  
**ACTIVIDADES GASTO CORRIENTE**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO: 18 MOQUEGUA

PROVINCIA: 01 MARISCAL NIETO

PLIEGO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

SEC.  
FUNC.PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LA PARTIDA	CODIGO CLASIFICADOR DE GASTO	T. RECURSO	DETALLE DEL COSTO POR PARTIDAS				TOTAL
					CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	
<b>I AB ADQUISICION DE BIENES</b>									
1	AB	Polos para promotores	2.3.12.11	5.18.13	300.00	UNIDAD	35.00	10,500.00	
2	AB	sombreros institucionales	2.3.12.11	5.18.13	230.00	UNIDAD	30.00	6,900.00	
3	AB	Gasolina 90 octanos	2.3.13.11	5.18.13	600.00	GALÓN	20.00	12,000.00	
4	AB	Bolsas de tela personalizadas	2.3.199.199	5.18.13	300.00	UNIDAD	15.00	4,500.00	
5	AB	Tomatodos personalizadas	2.3.199.199	5.18.13	150.00	UNIDAD	20.00	3,000.00	
6	AB	Mesas desarmables con sillas	2.3.199.199	5.18.13	2.00	UNIDAD	500.00	1,000.00	
7	AB	Toldo	2.3.199.199	5.18.13	1.00	UNIDAD	500.00	500.00	
8	AB	Maceteros personalizadas	2.3.199.199	5.18.13	100.00	UNIDAD	7.00	700.00	
9	AB	Monederos personalizadas	2.3.199.199	5.18.13	100.00	UNIDAD	15.00	1,500.00	
10	AB	Agua mineral	2.3.11.11	5.18.13	30.00	PAQUETE	25.00	750.00	
11	AB	Aseo, limpieza y tocador	2.3.15.31	5.18.13	2.00	UNIDAD	100.00	200.00	
11	AB	Semillas de hortalizas	2.3.15.21	5.18.13	4.00	LATA	200.00	800.00	
<b>CS CONTRATACION DE SERVICIOS</b>									
11	CS	Servicio de especialista en educación ambiental	2.3.29.11	5.18.13	10.00	SERVICIO	2,500.00	25,000.00	
12		servicio de promotor Ambiental	2.3.29.11	5.18.13	10.00	SERVICIO	1,800.00	18,000.00	
13	CS	Servicio de difusión publicitaria	2.3.22.41	5.18.13	3.00	SERVICIO	500.00	1,500.00	
14	CS	Servicio de impresión de gigantografía	2.3.27.11.6	5.18.13	4.00	SERVICIO	500.00	2,000.00	
15	CS	Servicio alquiler de movilidad	2.3.25.1.2	5.18.13	187.00	DIA	220.00	41,140.00	
16	CS	Servicio de refrigerios	2.3.27.11.5	5.18.13	10.00	SERVICIO	1,000.00	10,000.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR PARTIDAS</b>								139,990.00	139,990.00

## RESUMEN POR TIPO DE RECURSO

NOMBRE DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE	RUBRO	T.R.	MONTO
Programa de Incentivo	5	18	13	100,240.00
Recursos Directamente Recaudados	2	09	7	39,750.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>139,990.00</b>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
**Ing. Jorge Fernando Lopez Yi**  
**SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**  
**CIP. 184239**

Responsable



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
**MOQUEGUA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
**MOQUEGUA**  
**ING. EDWIN ARIAS RAMOS**  
**GERENTE DE DESARROLLO URBANO**  
**AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

Jefe Inmediato



ANEXO LP-3  
PRESUPUESTO ANALITICO  
ACTIVIDADES GASTO CORRIENTE  
EJERCICIO FISCAL 2024  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA

PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

SEC.  
FUNC. PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ITEM	CLASIFICADOR	NOMBRE DE CLASIFICADOR	GASTO OPERATIVO DISTRIBUCION POR FTE / FTO		TOTAL GASTO OPERATIVO
			09 RDR	18 PI	
1	2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0.00	17,400.00	17,400.00
2	2.3.13.11	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	12,000.00	0.00	12,000.00
3	2.3.199.199	OTROS BIENES	0.00	11,200.00	11,200.00
4	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	750.00	0.00	750.00
5	2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y JARDINERÍA	800.00	0.00	800.00
6	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	20,500.00	22,500.00	43,000.00
7	2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	1,500.00	0.00	1,500.00
9	2.3.25.12	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD	0.00	41,140.00	41,140.00
10	2.3.27.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	2,000.00	8,000.00	10,000.00
11	2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	200.00	0.00	200.00
12	2.3.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	2,000.00	0.00	2,000.00
TOTAL	11	TOTAL ACTIVIDAD	39,750.00	100,240.00	139,990.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
Ing. Jorge Fernando Lopez Yi  
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
CIP. 184239  
Responsable

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
ING. EDWIN ARIAS RAMOS  
Jefe Inmediato DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**PROGRAMACION DE COMPROMISOS ANUALIZADOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**PCA - MENSUALIZADO**



DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA

PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
 NOMBRE PLAN DE TRABAJO: PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

FTE. FTO.: 5 2  
 RUBRO : 18 9  
 TIPO REC 13 7

ITEM	PROGRAMACION DETALLE DEL COSTO Y/O GASTO	CLASIF. GASTO	COD	PERIODO FISCAL 2024												TOTAL PCA						
				I TRIMESTRE			SUB TOTAL	II TRIMESTRE			SUB TOTAL	III TRIMESTRE			SUB TOTAL	IV TRIMESTRE						
				01	02	03		ABRIL	MAYO	JUNIO		07	08	09		10	11	12				
2.3	BIENES Y SERVICIOS			VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.3.12.11	0.00	0.00	17.400.00	17.400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00		
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2.3.13.11	0.00	0.00	1.200.00	1,200.00	1.200.00	1,200.00	3.600.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	3,600.00	1.200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00	12,000.00	
	OTROS BIENES			OTROS BIENES	2.3.199.199	0.00	0.00	1.500.00	1,500.00	9.700.00	0.00	9.700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00	
	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.11.11	0.00	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00	250.00	750.00	
	AGROPECUARIO, GANADERO Y JARDINERIA			AGROPECUARIO, GANADERO Y JARDINERIA	2.3.15.21	0.00	0.00	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	
	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR			ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	2.3.15.31	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	
	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD			LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	2.3.29.11	0.00	0.00	4.300.00	4,300.00	4.300.00	4,300.00	12.900.00	4.300.00	4.300.00	4.300.00	12,900.00	4.300.00	4,300.00	4,300.00	12,900.00	43,000.00	
	SERVICIO DE PUBLICIDAD			SERVICIO DE PUBLICIDAD	2.3.22.41	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	1,500.00	
	DE VEHICULOS			DE VEHICULOS	2.3.25.12	0.00	0.00	4.400.00	4,400.00	4.400.00	4,400.00	13.200.00	4,400.00	4.400.00	4,400.00	13,200.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	13,200.00	41,140.00	
	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO			SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2.3.27.11.5	0.00	0.00	1.000.00	1,000.00	1.000.00	1,000.00	3.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	3,000.00	1.000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00	10,000.00	
	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO			SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2.3.27.11.6	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	2,000.00		
	TOTAL PCA					0.00	0.00	32.050.00	32.050.00	20.600.00	10.900.00	11,900.00	43.400.00	11,150.00	11,400.00	10,900.00	33.450.00	11,650.00	11,400.00	8,040.00	31.090.00	139,990.00

RESIDENTE RESPONSABLE  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 Ing. Jorge Fernando Lopez Yi  
 SUB-GERENTE DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
 C.I.P. 184239

Jefe Inmediato  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 MOQUEGUA  
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
 ING. EDWIN ARIAS RAMOS  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO  
 AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
**SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA**



ANEXO LP-5

## **META FISICA**

ACTIVIDADES GASTO CORRIENTE  
EJERCICIO FISCAL 2024

---

### **I. DATOS GENERALES**

UNIDAD ORGANICA:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
RESPONSABLE:	JORGE FERNANDO LOPEZ YI
CARGO:	SUB GERENTE

---

### **II. META FISICA**

META	PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
NOMBRE DE META	INFORME
UNIDAD DE MEDIDA	
CANTIDAD I SEMESTRE	10
CANTIDAD ANUAL	30

---

### **IV. OBS:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
Sub Gerencia de Planes, Presupuestación, Participación y Raciocinio  
Moquegua

Ing. Jorge Fernando Lopez Yi  
SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
CIP. 184239

FIRMA  
RESPONSABLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
ING. EDWIN ARIAS RAMOS  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO  
AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FIRMA  
JEFE INMEDIATO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

##### Formacion de promotores ambientales escolares

- Adquirir polos para promotores

##### Descripción.

Adquirir polos para promotores ambientales escolares para la identificación durante el desarrollo de las campañas y actividades.

Unidad de medida	Unidad
Cantidad	100
Descripción	Polos para promotores ambientales escolares
Características	Tipo : Algodón. Color : A coordinar con el área usuaria Bordado: Si
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en almacén central.

#### Sombrero de ala ancha

##### Descripción.

Adquirir sombreros de ala ancha para promotores ambientales escolares, para la protección de los rayos del sol durante el desarrollo de las campañas y actividades.

Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1000
Descripción	Sombreros de ala ancha para promotores ambientales escolares
Características	Tipo : Drill Color : A coordinar con el área usuaria Bordado: Si
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en almacén central.



- **Refrigerios**

**Descripción.**

Adquirir refrigerios para las jornadas de capacitación en talleres y proyectos ambientales, así como en la ejecución de dichos proyectos, siendo en total 40 visitas programadas que se realizarán a los colegios, así mismo en caso de que otras instituciones educativas soliciten talleres o capacitaciones se realizarán visitas no programadas.

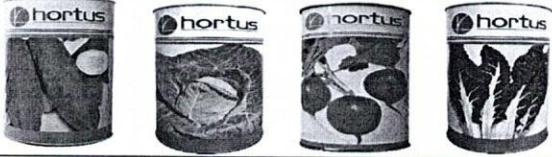
Unidad de medida	Servicio
Cantidad	04
Descripción	Los refrigerios consistirán en un juego de caja y una galleta, siendo un total de 200 refrigerios por servicio
Características	1 jugo y 1 galleta
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

- **Adquirir semillas**

**Descripción.**

Adquirir semillas de hortalizas para el desarrollo del proyecto de biohuertos con promotores ambientales escolares.



Unidad de medida	Lata
Cantidad	04
Descripción	Se adquirirá 4 latas de semillas.
Características	1 lata de pepinillos, lechugas, rabanitos y acelga.
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

- Servicio de impresión de gigantografía

**Descripción.**

El servicio se realizará con el objetivo de fortalecer las campañas y proyectos que desarrollaran los promotores ambientales escolares.

Unidad de medida	Servicio
Cantidad	01
Descripción	Servicio de impresión de gigantografía
Características	Diseños a coordinar con el área usuaria
Imagen referencial	 <p>Convocatoria <b>Promotoras Ambientales</b> - VOLUNTARIADO - Anotate hasta el 31/7</p>
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

### EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

#### Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

- Servicio de impresión de gigantografías

**Descripción.**

Realizar el servicio de impresión de gigantografías y señalizaciones con el fin de implementar los espacios de almacenamiento de residuos aprovechables, señalizaciones para los espacios ambientales dentro de la municipalidad.



Unidad de medida	Servicio
Cantidad	01
Descripción	Servicio de impresión de gigantografías
Características	Detalles a coordinar con el área usuaria
Imagen referencial	 <p>DATOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL <b>RECICLAJE</b> de Aluminio</p>
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

**Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

- **Servicio de impresión de gigantografías**

**Descripción.**

Realizar el servicio de impresión de gigantografías con el propósito de fortalecer las campañas ambientales, eventos y actividades.

Unidad de medida	Servicio
Cantidad	01
Descripción	Servicio de impresión de gigantografía
Características	Los flyers serán proporcionados por el área usuaria de acuerdo a las actividades y campañas planteadas.
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

- **Servicio de difusión publicitaria**

**Descripción.**

Realizar el servicio de difusión publicitaria de realizar las convocatorias a las campañas a desarrollarse y así lograr un mayor alcance poblacional.

Unidad de medida	Servicio
Cantidad	03
Descripción	Servicio de difusión publicitaria
Características	El servicio se desarrollará por medios de comunicación y por redes, los cuales serán coordinados con el área usuaria.
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

- **Bolsas de tela personalizadas**

**Descripción.**

Adquirir bolsas de tela personalizadas con el objetivo de utilizarlas como incentivos para las campañas de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y para la campaña de "No al plástico de un solo uso".



Unidad de medida	UND
Cantidad	300
Descripción	Bolsas de tela personalizadas
Características	El diseño y logos deberán ser coordinados con el área usuaria
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en el almacén central

- **Adquirir tomatodos personalizados**

**Descripción.**

Adquirir tomatodos personalizados con el fin de utilizarlos como incentivos en las campañas de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y campañas ambientales.

Unidad de medida	UND
Cantidad	150
Descripción	Tomatodos personalizados
Características	El diseño y logos deberán ser coordinados con el área usuaria
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en el almacén central



- **Adquirir maceteros personalizados**

**Descripción.**

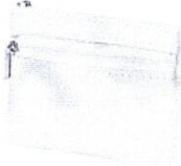
Adquirir maceteros personalizados con el fin de utilizarlos como incentivos en las campañas de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y campañas ambientales.

Unidad de medida	UND
Cantidad	100
Descripción	Maceteros personalizados
Características	El diseño y logos deberán ser coordinados con el área usuaria
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en el almacén central

**Adquirir monederos personalizados**

**Descripción.**

Adquirir monederos personalizados con el fin de utilizarlos como incentivos en las campañas de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y campañas ambientales.

Unidad de medida	UND
Cantidad	150
Descripción	Tomatodos personalizados
Características	El diseño y logos deberán ser coordinados con el área usuaria
Imagen referencial	

Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en el almacén central
--------------	---

- **Adquirir agua mineral**

**Descripción.**

Adquirir agua mineral para la rehidratación del personal y promotores durante las campañas ambientales.

Unidad de medida	Paquete
Cantidad	30
Descripción	Agua mineral
Características	Adquirir agua mineral
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en el almacén central

- **Adquirir Refrigerios**

**Descripción.**

Adquirir refrigerios para el desarrollo de las campañas y actividades ambientales que se desarrollaran en el transcurso del año.

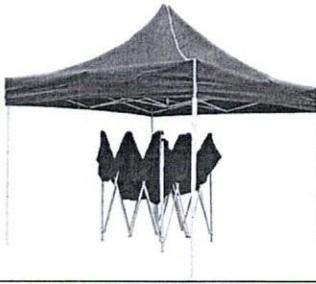
Unidad de medida	Servicio
Cantidad	02
Descripción	Los refrigerios consistirán en un juego de cajita y una galleta, siendo un total de 200 refrigerios.
Características	1 jugo y 1 galleta
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.



- **Adquirir Toldo**

**Descripción.**

Adquirir toldo para la implementación de campañas y actividades ambientales que se desarrollaran en el transcurso del año.

Unidad de medida	Unidad
Cantidad	1
Descripción	Medidas 4mt x 3mt Material Metal acero, poliéster y nylon Color azul
Características	Todo Plegable
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

- **Mesa desarmable con sillas**

**Descripción.**

Adquirir mesas desarmables con sillas para las campañas y actividades ambientales que se desarrollaran en el transcurso del año.

Unidad de medida	Unidad
Cantidad	2
Descripción	Mesa con 4 sillas de plastico
Características	Desarmable
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.



- **Protector Solar**

**Descripción.**

Adquirir protectores solares para los promotores en el desarrollo de las campañas y actividades ambientales que se desarrollaran en el transcurso del año.

Unidad de media	Unidad
Cantidad	2
Descripción	Protector solar fps 100 uva-uvb crema -presentacion 110 ml o 110 gr
Características	Con dispensador
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

**Formación de promotores ambientales juveniles**

- **Adquirir polos para promotores**

**Descripción.**

Adquirir polos para promotores ambientales juveniles para la identificación durante el desarrollo de las campañas y actividades.

Unidad de media	Unidad
Cantidad	30
Descripción	Polos para promotores ambientales juveniles
Características	Tipo : Algodón. Color : A coordinar con el área usuaria Bordado: Si
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en almacén central.

- **Sombrero de ala ancha**

**Descripción.**

Adquirir sombreros de ala ancha para promotores ambientales juveniles, para la protección de los rayos del sol durante el desarrollo de las campañas y actividades.

Unidad de medida	Unidad
Cantidad	30
Descripción	Sombreros de ala ancha para promotores ambientales juveniles
Características	<p>Tipo : Drill            Color : A coordinar con el área usuaria            Bordado: Si</p>
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en almacén central.

- **Adquirir Refrigerios**

**Descripción.**

Adquirir refrigerios para el desarrollo de las jornadas de capacitación, talleres ambientales y ejecución de proyectos ambientales de los promotores ambientales juveniles.

Unidad de medida	Servicio
Cantidad	02
Descripción	Los refrigerios consistirán en un juego de cajita y una galleta, siendo un total de 200 refrigerios por servicio.
Características	1 jugo y 1 galleta
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

- **Servicio de impresión de gigantografía**

**Descripción.**

Realizar el servicio de impresión de gigantografías para el desarrollo de las actividades y ejecución de proyectos ambientales de los promotores ambientales juveniles.

Unidad de media	Servicio
Cantidad	01
Descripción	Servicio de impresión de gigantografías
Características	Los flyers serán proporcionados por el área usuaria de acuerdo a las actividades y campañas planteadas.
Imagen referencial	<p style="text-align: center;"> <small>PROGRAMA DE VOLUNTARIADO</small>  <b>¡Ampliamos la convocatoria!</b> <small>YO PROMOTOR AMBIENTAL</small>  <small>Postulaciones hasta el 8 de diciembre</small>   </p>
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.

#### Formación de promotores ambientales comunitarios

- **Adquirir polos para promotores**

##### Descripción.

Adquirir polos para promotores ambientales comunitarios para su identificación durante el desarrollo de sus capacitaciones y actividades.

Unidad de media	Unidad
Cantidad	100
Descripción	Polo para promotores ambientales comunitarios
Características	Tipo : Algodón. Color : A coordinar con el área usuaria Bordado: Si
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en almacén central.



- Sombrero de ala ancha

**Descripción.**

Adquirir sombreros de ala ancha para promociones ambientales comunitarios, para la protección de los rayos del sol durante el desarrollo de las campañas y actividades.

Unidad de medida	Unidad
Cantidad	100
Descripción	Sombreros de ala ancha para promociones ambientales comunitarios
Características	<p>Tipo : Drill            Color : A coordinar con el área usuaria            Bordado: Si</p>
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de internado en almacén central.

- Adquirir Refrigerios

**Descripción.**

Adquirir refrigerios para el desarrollo de las jornadas de capacitación y ejecución de los proyectos ambientales formulados.

Unidad de medida	Servicio
Cantidad	02
Descripción	Los refrigerios consistirán en un juego de cajita y una galleta, siendo un total de 200 refrigerios por servicio.
Características	1 jugo y 1 galleta
Imagen referencial	
Valorización	El pago para la ejecución de esta partida será luego de la presentación de la conformidad del servicio.



**Equipo técnico e implementación para actividades**

**Implementación para actividades**

- **Servicio de Alquiler de movilidad**

**Descripción.**

El alquiler de la movilidad será para el transporte del personal técnico y promotores para el desarrollo de capacitaciones, talleres, campañas, eventos, seguimiento y monitoreo de acciones ambientales.

**Unidad de medida:**

Medición de la gasolina son galones.

**Cantidad**

**Valorización:**

El pago para la ejecución de esta partida será a la conformidad del servicio por el área usuaria se hará en 10 pagos.

- **Adquirir gasolina 90 octanos**

**Descripción.**

La gasolina de 90 octanos será utilizada para la movilidad encargada del transporte del personal técnico y promotores para el desarrollo de capacitaciones, talleres, campañas, eventos, seguimiento y monitoreo de acciones ambientales.

**Unidad de medida:**

Medición de la gasolina son galones.

**Cantidad**

700 galones

**Valorización:**

La conformidad para el pago de la ejecución de esta partida será otorga por almacén central.

**5.1.1. Equipo técnico**

**Servicio de especialista en educación ambiental**

**Actividades a realizar:**

✓ Ejecutar el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en concordancia con el Programa Municipal EDUCCA.

✓ Asesorar y absolver las consultas en temas ambientales de competencia de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Participar en reuniones y/o comisiones que se le asigne.

Brindar orientación al público en general sobre temas de competencia de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Desarrollar capacitaciones y talleres de sensibilización ambiental.

✓ Elaborar informes técnicos que sean de competencia de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

✓ Emitir opiniones técnico normativas que le sea sometidos a su consideración.

✓ Elaborar propuestas técnicas-normativas para el funcionamiento del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

✓ Coordinar, diseñar, implementar y evaluar de proyectos e iniciativas de educación y ciudadanía ambiental en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, como resultado del trabajo articulado con estudiantes y comunidad.

- ✓ Coordinar y ejecutar las campañas y actividades de educación y sensibilización ambiental programadas en el Plan EDUCCA.
- ✓ Establecer espacios de coordinación con promotores estudiantiles escolares, organizaciones juveniles y promotores comunitarios para la ejecución de actividades en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Coordinar y gestionar ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan responsabilidad social en la Provincia Mariscal Nieto, las campañas o actividades programadas.
- ✓ Proponer y ejecutar la realización de actividades que repercutan en la solución de la problemática ambiental de la Provincia Mariscal Nieto.

**Perfil mínimo del proveedor:**

- ✓ Bachiller y/o Titulado en Ingeniería Ambiental, Ingeniería civil, Ingeniería química o carreras afines.
- ✓ Curso y/o programas de especialización en temas relacionados a la Gestión Ambiental, Educación Ambiental, Gestión de Residuos Sólidos o afines.
- ✓ Contar con experiencia como Promotor Ambiental y/o Voluntariado Ambiental.
- ✓ Conocimientos de ofimática en procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.) en Hoja de Cálculo a nivel básico (Excel, Open Calc, etc.) y programa de presentaciones a nivel básico (Power Point, Prezi, etc.). No requiere certificados.
- ✓ Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, contabilizados a partir del egreso.
- ✓ Experiencia específica como Promotor Ambiental y/o Voluntariado Ambiental y/o Promotor Comunitario Ambiental o afines al puesto a desempeñar en el sector público.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado

**Unidad de medida:**

La unidad de medida de esta partida está dada es por servicio (SERVICIO).

**Valorización:**

El pago para la ejecución de esta partida será a la conformidad del servicio por el área usuaria se hará en 10 pagos.

**• Servicio de promotor ambiental**

**Actividades a realizar:**

- ✓ Apoyar en la ejecución el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en concordancia con el Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Apoyar en el desarrollo de capacitaciones y charlas de sensibilización ambiental.
- ✓ Participar en reuniones según sea requerido.
- ✓ Apoyar en la coordinación, diseño, implementación y evaluación de proyectos e iniciativas de educación y ciudadanía ambiental en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, como resultado del trabajo articulado con estudiantes y comunidad.
- ✓ Llevar el registro de ingreso y salida de bienes.
- ✓ Apoyar en la ejecución de campañas y actividades de educación y sensibilización ambiental programadas.



- ✓ Establecer espacios de coordinación con promotores ambientales escolares
- ✓ Apoyar en la coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan responsabilidad social en la Provincia Mariscal Nieto, las campañas o actividades programadas.

**Perfil mínimo del proveedor:**

- ✓ Egresado en Ingeniería Ambiental, Ingeniería civil, Ingeniería química o carreras afines.
- ✓ Cursos relacionados a la Gestión Ambiental, Educación Ambiental, Gestión de Residuos Sólidos o afines.
- ✓ Contar con experiencia como Promotor Ambiental y/o Voluntariado Ambiental.
- ✓ Conocimientos de ofimática
- ✓ Experiencia general mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado

**Unidad de medida:**

La unidad de medida de esta partida está dada es por servicio (SERVICIO).

**Valorización:**

El pago para la ejecución de esta partida será a la conformidad del servicio por el área usuaria se hará en 10 pagos.

